



Jueces y magistrados podrán adelantar su retiro antes de que entre en vigor la Reforma Judicial

La Judicatura Federal adecuó el retiro conforme a la ley de ISSSTE. El acuerdo vence al entrar en vigor la reforma judicial.



El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) autorizó reducir la edad a la que los jueces y magistrados federales podrán adelantar su jubilación o pensión antes de que entre en vigor la reforma judicial.

Fueron fuentes federales las que confirmaron esta información donde parte de los consejeros designados por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, aprobaron por unanimidad un punto de acuerdo para modificar las normas con el propósito de adecuar el retiro de los jueces y magistrados federales a la Ley del ISSSTE.

Los juzgadores entonces podrán jubilarse de forma anticipada y acceder a una pensión complementaria que tendrá que autorizar el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

[Jueces y magistrados podrán adelantar su retiro antes de que entre en vigor la Reforma Judicial \(lapoliticaonline.com\)](https://lapoliticaonline.com)